

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCIÓN NORMAS**

OBJ: Deroga la Circular Aeronáutica
DAC 08 00 003 (D).

EXENTA N° 08/01/017 /

SANTIAGO, 07 ENE. 2013

RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

VISTOS:

- a) Código Aeronáutico;
- b) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) Lo indicado en el PRO ADM 02 "Estructura Normativa de la DGAC";
- d) Lo propuesto por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante la Nota de Estudio AIR N° 23/2012 del 05 de Diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

- a) La conveniencia de mantener actualizada la normativa que se encuentra disponible para los usuarios del sistema aeronáutico nacional, en la página Web Institucional.
- b) La necesidad de derogar aquella normativa que haya perdido su vigencia en el tiempo y/o que sus contenidos estén incorporados en otra que se encuentre vigente y a disposición de los usuarios.

RESUELVO:

Deróguese, a contar de esta fecha la Circular Aeronáutica DAC 08 00 003 (D) del 21 de Julio de 1978, relacionada con la puesta en marcha de motores de aeronaves durante el proceso de mantenimiento y movimiento de estas en tierra.

Anótese y Comuníquese.-




LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. DSO-SDA
- 2. DSO-SDLIC
- 3. DSO-SDOPS
- 4. DSO-SDTP
- 5. DSO-OF. TRANSPARENCIA
- 6. DSO-SEC. NORMAS
- 7. DSO-REGISTRATURA.